

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO POR COMPRA MENOR N° DGCN-DAF-CM-2025-0002, REFERENTE A **LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

En el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias de esta dirección General, siendo las **nueve** de la mañana (9:00 A.M.) del día **veintidós** (25) de abril del año **dos mil veinticinco** (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores **Lic. Juan García de Dios**, Sub-Director General, en representación del **Señor Héctor Pérez Mirambeaux**, Director General, y quien preside el Comité; y sus demás miembros, **Lic. Jacob Ascención**, Enc. Departamento Administrativo y Financiero; **Dr. Virgilio Millord Fuchu**, Enc. Departamento Jurídico; **Lic. Anny Reyes**, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo; y **Lic. Fernelis Pinales**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecho al efecto para realizar dicha sesión.

El **Lic. Juan García de Dios**, Sub-Director General, quien preside la comisión, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

1. Aprobar la selección del procedimiento relativo a la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**
2. Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas.
3. Designar los peritos que evaluarán las ofertas técnicas.
4. Tratar cualquier otro asunto relativo a dicho proceso.

El **Lic. Juan García de Dios**, Sub-Director General, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 340-06 sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley N° 449-06, su Reglamento de Aplicación N° 543-12 y las demás normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

HGD Asimismo, dio a conocer el monto estimado para la **ADQUISICIÓN DE LOS TICKETS DE COMBUSTIBLE**, ascendente a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS Mil PESOS CON 00/100 (RD\$1,500,000.00)**, establecido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por lo que procede realizar la compra bajo la modalidad de Compa Menor.

VISTA: La Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18/08/2006, su modificación contenida en la Ley N° 449-06 de fecha 06/12/2006, y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto N° 543-12 de fecha 06/09/2012.

GA **VISTA:** La Resolución PNP-01-2025 de fecha 02/01/2025 de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública correspondiente al año 2025.

ARC **VISTO:** El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios.

exp. P R **VISTA:** La comunicación y solicitud de compras de fecha 15/01/2025, en la cual los señores Claudio Ogando, Sub-Director Administrativo y Jacob Ascención, Encargado Departamento Administrativo y Financiero, solicitan gestionar la adquisición de tickets de combustible, para la flotilla vehicular de esta Dirección General del Catastro Nacional.

VISTO: El Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**.

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, de fecha 25/04/2025.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la referida Ley N° 340-06 establece que: **“Comparación de Precios”:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General del Catastro Nacional garantizar que las compras que ejecute la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley N° 340-06 de fecha 18/08/2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos decide adoptar lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR que la contratación para **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL** se efectúe bajo el procedimiento de “Compra Menor” conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 340-06 de fecha 18/08/2006 sobre Compras y Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación N° 543-12 de fecha 06/09/2012.

SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones, revisado y validado por el Departamento Jurídico.

TERCERO: DESIGNAR a los Peritos que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas presentada por los oferentes participantes en el presente proceso, quienes serán:

- **Carlos Martínez de los Santos**, Enc. División Financiera.
- **Felipe Ciprián**, Analista de Calidad, Departamento Planificación y Desarrollo (Analista de Calidad).

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

CUARTO: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Dirección General del Catastro Nacional a remitir copia de la presente Acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI) y realizar las publicaciones correspondientes en los portales del Órgano Rector y de esta Dirección General.

Siendo las 9:50 am concluye la sesión y se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido



Juan García de Dios

Lic. Juan García de Dios
Sub-Director General



Jacob Ascención

Lic. Jacob Ascención

Enc. Departamento Administrativo y Financiero

Virgilio Millord Fuchu

Dr. Virgilio Millord Fuchu

Enc. Departamento Jurídico



Anny Reyes

Lic. Anny Reyes

Enc. Departamento Planificación y Desarrollo



Fernelis Pinales

Lic. Fernelis Pinales

Responsable OAI